



CENTRO NACIONAL DE APOYO PARA CONTINGENCIAS EPIDEMIOLÓGICAS Y DESASTRES, A.C.

CODIGO DE ETICA DEL CENACED

La Asociación es una organización de la sociedad civil plural, autónoma e incluyente, sin fines políticos ni religiosos y siempre abierta a quien quiera unir esfuerzos para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población vulnerable, y en el fomento y fortalecimiento de una mayor cultura de prevención y autocuidado de la salud; que coincidan en la necesidad de defender el estado de derecho a la salud y acepten que el respeto a los derechos humanos constituye el fundamento de la vida social.

Nuestra Misión.

Contribuir en las acciones de prevención y de atención para que la población en situación de vulnerabilidad en casos de desastres y las posteriores contingencias epidemiológicas, cuente con los mínimos de bienestar para satisfacer sus necesidades básicas de subsistencia.

Nuestra Visión.

Ser una de las principales opciones de nuestro país para la atención de la población afectada por desastres y las posteriores contingencias epidemiológicas, mediante alianzas estratégicas con los sectores público, privado, social y académico.

El CENACED/Unidos por Ellos, impulsa entre sus Asociados y colaboradores a conducirse de acuerdo a sus valores, apegados a los principios éticos universales y que contribuyen con ello a la promoción de una cultura de ética y de responsabilidad social.

Nuestros Valores Rectores.

Nuestras acciones están enfocadas en el fomento de estos valores, con el fin de cumplir nuestra Misión:

- **Cooperación:** propiciar la acción simultánea y coordinada de los diferentes participantes de los sectores público, privado, social y académico, que trabajan en conjunto para brindar una atención expedita y eficiente a la población en condiciones de vulnerabilidad.
- **Complementariedad:** integración en un todo coherente de los aportes individuales y metodológicos de cada participante que contribuye con sus recursos, conocimientos y experiencia.
- **Eficiencia:** óptima utilización de los recursos disponibles para la atención oportuna de la población necesitada de ayuda.



- **Responsabilidad:** Posicionar positivamente al CENACED/Unidos por Ellos, frente a la opinión pública, para fortalecer su imagen de una organización, responsable y segura, de ayuda a la población en momentos difíciles. Siendo un compromiso esencial con los demás y con nosotros mismos.
- **Respeto mutuo:** Ser incluyente y mejorar la comunicación entre los miembros del CENACED/Unidos por ellos, fortaleciendo la legitimidad, pluralidad y legalidad.
- **Transparencia:** Transparentar y difundir una cultura ética, a través del establecimiento y difusión de principios, criterios de actuación y valores entre los miembros del CENACED, y de cara a la sociedad.
- **Solidaridad:** Aportamos de acuerdo a las posibilidades de cada uno, los recursos, conocimientos, experiencia y tiempo para brindar atención y ayuda, a las necesidades de la población afectada en casos de desastres y las consecuentes contingencias epidemiológicas, para lograr su subsistencia, respetando la dignidad de las personas. En todo momento y lugar.
- **Subsidiaridad:** Ser coadyuvante con el sector público en los tres niveles de gobierno en el auxilio y atención de la población afectada por desastres y contingencias epidemiológicas, sumando los esfuerzos del sector empresarial y de las redes de organizaciones de la sociedad civil que impulsan acciones similares.

Principios Éticos.

Los Asociados del CENACED/Unidos por Ellos, definen como sus responsabilidades básicas ante la sociedad:

A. Responsabilidad con la supervivencia y la salud de las personas.

Coadyuvar en el fomento de una cultura de prevención que permita fortalecer la capacidad de gestión de los sectores público, privado, social y académico, en la respuesta a las diferentes etapas de un desastre y las posteriores contingencias epidemiológicas; así como, la atención de manera expedita de las demandas y necesidades de la población afectada, para lograr su subsistencia, reconstruir el tejido social y obtener un mínimo de bienestar.

B. Compromiso con la transparencia.

Una de nuestras grandes responsabilidades es preservar la confianza



que nuestros donantes, asociados y autoridades, han depositado en nosotros para cumplir con la misión encomendada. Por ello, debemos llevar a cabo operaciones de buena fe, sin crear confusión, por cualquier medio respecto de los donativos y de nuestras actividades, esforzándonos por actuar siempre apegados a nuestros Valores y Principios Éticos.

Proporcionaremos a través de la página Web www.cenaced.org a la sociedad en general información veraz, clara, completa, oportuna y permanente.

C. Respetar la confidencialidad de la información.

Este principio tiene como propósito fundamental salvaguardar la información confidencial que los donantes nos proporcionen. La divulgación de información se hará únicamente a las autoridades y entidades competentes. Una vez que el titular de la información la ha hecho pública de motu propio por cualquier medio, dejará de tener el carácter de confidencial.

DISPOSICIONES GENERALES

Podrán ingresar a la Asociación y pertenecer a ella todas las personas físicas o morales que lo deseen, pero para ser admitidos deberán satisfacer todos y cada uno de los requisitos siguientes:

- A. Hallarse en pleno uso y ejercicio de sus derechos.
- B. Estar de acuerdo con los objetivos de la Asociación y tener interés de la realización de los mismos.
- C. No haber sido expulsado con anterioridad por esta Asociación.
- D. Ser admitido como Asociado por la Asamblea General.
- E. Recibir la carta de Admisión con que se acredite su carácter de Asociado, mismo que deberá expedirle el Consejo Directivo. La calidad de Asociados es intransferible.
- F. No estar desempeñando un cargo como funcionario público, de representación política o ministro de culto.
- G. Firmar una carta compromiso en la que manifieste que está de acuerdo con el presente Código de Ética de la Asociación y que velará por su cumplimiento.

DEFINICIONES

Para los efectos de este Código se entenderá por:

- a) CENACED: Centro Nacional de Apoyo para Contingencias Epidemiológicas y Desastres, A. C.
- b) ASOCIADOS FUNDADORES: las personas que han suscrito el Acta



Constitutiva de la Asociación y tienen un carácter vitalicio. Los cuales por su compromiso ante la sociedad han decidido articular esfuerzos para crear la organización, aportando desde su experiencia y visión elementos esenciales en la construcción de la misión y objetivos generales de la Asociación.

- c) **ASOCIADOS SOLIDARIOS:** las personas físicas o morales que aportan bienes, dinero y saberes que contribuyen al desarrollo de los objetivos de la asociación de manera permanente, con capacidad profesional reconocida en los campos de su especialidad y que están dispuestos a proporcionar y desarrollar sus capacidades en trabajos interdisciplinarios y complementarios que se realizan para el óptimo cumplimiento de los objetivos de la Asociación y que sean aceptados como tales por la Asamblea General.
- d) **ASOCIADOS HONORARIOS:** las personas físicas o morales que aporten bienes, recursos en numerario y/o en especie para apoyar la operación, el desarrollo y el cumplimiento de los fines de la Asociación y que sean aceptados con tal carácter por los Asamblea General.

DERECHOS DE LOS ASOCIADOS

Derecho de Participación:

- Los Asociados Fundadores y Solidarios, en las Asambleas Generales tienen derecho a voz y voto. Los Asociados Honorarios podrán participar en la Asambleas y tendrán derecho a voz pero no a voto.
- Los Asociados Fundadores y Solidarios deberán concurrir a las asambleas y reuniones que se convoquen, asistiendo personalmente a ellas o nombrando para tales efectos un suplente y acreditarlo con una carta poder simple, siempre y cuando no se traten asuntos de carácter económico.
- Presentar iniciativas de estudio, propuestas, recomendaciones y en general ejercer toda clase de intervenciones en las Asambleas Generales o Extraordinarias a las que convoque la Asociación.
- Formar parte de cualquier Comité de Trabajo que el Consejo Directivo determine conveniente.
- Participar activa y regularmente en las actividades de la Asociación.
- Votar y ser votado para formar parte del Consejo Directivo.
- Proponer candidatos para nuevos asociados.



Separación de los Asociados:

Los Asociados en sus distintas calidades tendrán derecho a separarse de la Asociación siendo suficiente la manifestación por escrito en tal sentido, dirigida a la Asamblea General con atención al Consejo Directivo.

OBLIGACIONES DE LOS ASOCIADOS

Los Asociados Fundadores y Solidarios estarán obligados a:

- Asistir a las Asambleas Generales, así como a las reuniones ordinarias y extraordinarias que convoque el Consejo Directivo.
- La participación específica de los Asociados Honorarios, será señalada por el Consejo Directivo, no estando obligados tales asociados a una participación regular en las asambleas.
- Aceptar cualquier cargo en el Consejo Directivo si resultara electo, así como a cumplir con las funciones inherentes para el buen desarrollo del mismo.
- Cumplir con las actividades que les sean conferidas en las comisiones y comités de trabajo.
- Los asociados deben declarar que no tienen conflictos de intereses con las actividades que actualmente realizan.

EL CONSEJO DIRECTIVO

PRESIDENTE:	LIC. LUIS GOMEZ SANCHEZ
VICEPRESIDENTE:	SR. ALFREDO ACHAR TUSSIE
SECRETARIO:	LIC. JORGE HUMBERTO CONTRERAS SANTIAGO
SUPLENTE:	DR. JORGE ALBERTO CASTRO RAMIREZ
TESORERO:	LIC. MARGARITA GOMEZ AGUILERA
SUPLENTE:	MTRA. LORENZA MARIA LARIOS CORDOVA
VOCAL:	LIC. OSCAR PERALTA NAVARRETE
VOCAL:	ING. NICOLAS MARISCAL TORROELLA
VOCAL:	DR. ROBERTO DELGADO GALLART
VOCAL:	MTRO. BENJAMIN LANIADO KASSIN

